

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
Radicado 760013110007-2020-0026800
Auto # 949

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por la curadora ad litem designada a la demandada Yenit Andrea Villamil Vargas, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico mir.anda@hotmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ